



INFORME SECRETARIAL

A Despacho del señor Juez este proceso, informándole que ninguna de las partes hizo pronunciamiento frente al requerimiento realizado en auto que antecede, tendiente a establecer si llegaron a algún acuerdo en la forma anunciada en audiencia celebrada el 18 de agosto de 2021.

La instancia para fallar vence en **abril 17 de 2021,** teniendo en cuenta que el proceso estuvo suspendido por solicitud de las partes.

La apoderada de la parte demandada presentó un memorial al correo electrónico del Juzgado, sin embargo, no fue radicado en debida forma en la plataforma del Centro de Servicios.

Manizales, 5 de octubre de 2021

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
Secretaria

170014003009-2021-00131

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Con el fin de continuar el trámite de este proceso ejecutivo promovido por Bancolombia S.A. frente a la señora Katerine Valencia Navarro, se señala como fecha para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, el día **2 DE DICIEMBRE DE 2021 A PARTIR DE LAS 9:00 a.m.** Para tal fin, se atenderá el contenido del proveído del 6 de mayo de 2021.

El desarrollo de la audiencia se realizará en la mayor medida de lo posible por la plataforma de LIFESIZE, y en tal virtud la secretaría enviará el respectivo

link para que los interesados ingresen como invitados. Los apoderados informaran a las partes para que comparezcan virtualmente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

OP

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f6d9c05b0b4eca20df05743581b1c806434396019920f489c1c1967e13208b8**

Documento generado en 06/10/2021 02:35:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>